

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Ordenanza Núm. 204
Presentada por: Comisión Educación, Arte y Cultura

Serie 2005-2006

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CAMPO ALEGRE SECTOR QUE UBICA EN EL BO. SANTA ROSA I, CARR. 837, KM. 1.7, DE ESTE MUNICIPIO, Y PARA DISPONER LA CORRESPONDIENTE ROTULACION DEL MISMO.

Por Cuanto Esta Legislatura Municipal le encomendó a la Comisión de Educación, Arte y Cultura atender una petición hecha por la Sra. Astrid Seda Hernández, en representación de vecinos del Bo. Santa Rosa I, Carr. 837, Km. 1.7, para que se designe con el nombre de Sector Vista Verde a aquel en que estos residen.

Por Cuanto Con el propósito de atender la misma, la Comisión de Educación, Arte y Cultura llevó a cabo una reunión con los vecinos residentes del Sector, y obtuvo, además, el correspondiente Informe rendido por la Oficina de Ordenación Territorial de este Municipio.

Por Cuanto Luego de la reunión llevada a cabo con los residentes peticionarios y de haberse obtenido el correspondiente Informe y endoso de la Oficina de Ordenación Territorial, se ha determinado el que se denomine el Sector en cuestión con el nombre de Sector Campo Alegre, el cual ubica en el Bo. Santa Rosa I, Carr. 837, Km. 1.7, de este Municipio. Mediante esta designación entiende esta Legislatura que el área quedará debidamente identificada, lo cual redundará en beneficio a los residentes del Sector.

POR TANTO ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 25 DE ENERO DE 2006.

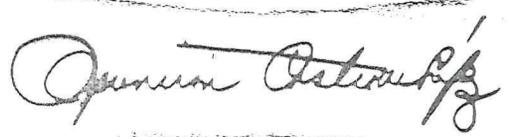
Sección 1ra. Designar, como por la presente se designa, con el nombre de Campo Alegre, aquel que ubica en el Bo. Santa Rosa I, Carr. 837, Km. 1.7, de este Municipio.

Sección 2da. Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas Municipal para que una vez reciba la presente Ordenanza comience de inmediato a llevar a cabo todas las gestiones necesarias para que se rotule, con la identificación correspondiente, el Sector que ubica en el Bo. Santa Rosa I, Carr. 837, Km. 1.7, de este Municipio, con el nombre de Sector Campo Alegre.

Sección 3ra. Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, a la Sra. Astrid Seda Hernández, en representación de los vecinos, a la Sra. Maritza Rivera, al Director de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Ordenación Territorial, a la Oficina del Hon. Alcalde de este Municipio y a la Oficina de Correos del Municipio para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de enero de 2006.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 204, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 25 de enero de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres
Javier Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Elsie Droz Rodríguez*

*Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Aida M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez.
Juan Berríos Arce*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de enero de 2006.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 31 del mes de enero de 2006.

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"